



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 36020/2019

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36020/2019 por el cual se solicita la contratación de la Licenciada en Bellas Artes **Cristina Elena Lancellotti**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Lic. **Cristina Elena Lancellotti**; DNI 14.408.433, CUIT N° 27-14408433-6, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Agosto de 2019 para el dictado del Curso de Posgrado “Principios para la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico: materiales y técnicas del acabado símil piedra” con una carga de 42 horas, por la suma total de \$ 33.600 por todo concepto.

Que por tratarse de una docente procedente de la ciudad de Buenos Aires, se abonaran los gastos correspondientes al alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con la Lic. **Cristina Elena Lancellotti** para el Curso de Posgrado “**Principios para la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico**” por la suma de Pesos \$ 33.600 (Pesos TREINTA

Y TRES MIL SEISCIENTOS).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos correspondientes al alojamiento que demande la visita de la Lic. Lancellotti.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos disponibles del curso de Posgrado mencionado.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados. dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.